OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

4280

RESOLUCION de 27 de julio de 2012, de la Viceconsejera de Administración y Servicios, por la que se modifica el importe global de las ayudas económicas destinadas a centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco para la impartición de Ciclos Formativos de Formación Profesional en la modalidad de oferta parcial durante el curso 2012-2013.

Según establece el artículo 13 de la Orden de 22 de mayo de 2012 de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación (BOPV de 31 de mayo de 2012), por la que se convoca a los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten enseñanzas de Formación Profesional, para solicitar autorización y subvención para la impartición de ciclos formativos en la modalidad de oferta parcial en el curso 2012-2013, se destinará al objeto de las ayudas a las que se refiere dicha Orden la cantidad de 603.700 euros, con cargo a la partida presupuestaria establecida al efecto en los Presupuestos Generales de la CAPV.

Por otro lado, dicho artículo establece que el importe global asignado podrá ser incrementado en función de las disponibilidades presupuestarias no agotadas que resulten de la ejecución de otros programas de ayudas del Departamento de Educación, Universidades e Investigación y con carácter previo a la resolución de las mismas.

Vistas las necesidades económicas que trae consigo la resolución de la convocatoria de subvenciones, disponiendo de crédito en el programa presupuestario, y en virtud del artículo 13 de la Orden de 22 de mayo de 2012 anteriormente citada,

RESUELVO:

Primero.– Incrementar en 14.797 € el importe global previsto en la convocatoria de esas ayudas para el curso 2012-2013, es decir, destinar 618.497 € a su financiación.

De este importe corresponden 247.398,80 € a créditos de pago y 371.098,20 € a créditos de compromiso.

Segundo.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de julio de 2012.

Por delegación de firma (Resolución de 23-09-2011),

La Directora de Estudios y Régimen Jurídico,
ANA ISABEL CARO MUÑOZ.